Notaria
Única Puerto Salgar
La guarda de la fe pública

ACTA DE COMPARECENCIA # 01 DEL 2023
DECLARACION EXTRAPROCESAL

ACTA DE POSESION COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA DEL SEÑOR ADRIAN GUTIERREZ GOMEZ. ----------

En el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mi **ALBA LUCIA RAMOS LOPEZ**, Notaria Única de este Círculo, compareció el señor **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.187.491 expedida en La Dorada Caldas, quien en su entero y cabal juicio manifestó: Que bajo la gravedad del juramento conforme lo ordenan los Decretos, 1557 y 2282 de 1989 y el artículo. 188 del Código General del proceso, declara para efectos extraprocesales lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que su nombre es como aparece escrito, natural de Puerto Salgar Cundinamarca, de nacionalidad colombiana, de 43 años de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, de ocupación Administrador de Empresas, residente en la Calle 14 Bis # 5-90 Barrio La Consolata del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, con celular 310 550 3378.----------

SEGUNDO: Que no tiene ningún impedimento para rendir esta declaración la cual hace bajo su única y entera responsabilidad. ----------

TERCERO: Que para darle cumplimiento al Artículo 94 de la ley 136 de 1994 y el articulo 134 del Decreto 2226 de 1994 se presentó ante este despacho el señor **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, con el fin de posesionarse como **ALCALDE** del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, **cargo por el cual fue elegido popularmente en las elecciones** del día 29 de Octubre de 2023, cargo que ejercerá durante el periodo constitucional comprendido entre el 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, lo cual acredita con la credencial que le expidió la Registraduría Nacional del Estado Civil el 02 de Noviembre de 2023 debidamente firmada por la comisión Escrutadora Municipal y el Registrador especial Municipal de la cual presenta copia para que forme parte integral del presente instrumento.----------

CUARTO: El declarante mediante el presente acto expresa textualmente, luego de la intervención de la Notaria, así: señor **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, jura hoy usted, cumplir fielmente sus deberes como Alcalde del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca? **"JURA ANTE DIOS y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas Departamentales y Los acuerdos Municipales?" "Si juro"**, responde el declarante. Si así lo hicieseis que Dios y la Patria os lo premien y si no fuere así, que EL y ELLA os lo demanden. ----------

QUINTO: Que el declarante **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, con el fin de acreditar su identidad, con antecedentes judiciales y fiscales ante el estado colombiano, presenta para su protocolización con la presenta acta, los siguientes documentos. ----------

A. Declaración Extra juicio, en este mismo documento de fecha 30 de diciembre de 2023, rendida bajo la gravedad de juramento ante esta Notaria, en la cual manifiesta entre otros, que su patrimonio líquido según la declaración de renta correspondiente al año 2022 es aproximadamente de (145.440.000) moneda corriente anexo a este documento. ----------
B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 10.187.491 expedida en La Dorada Caldas. ----------
C. Fotocopia del certificado de Antecedentes y Requerimientos judiciales del 27 de diciembre de 2023, expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde figura que el declarante NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. ----------

D. Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios Número 237612696 del 27 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde figura que el declarante NO registra sanciones ni inhabilidades Vigentes. ----------
E. Certificado de responsabilidad Fiscal código de verificación número 10187491231227165434 del 27 de diciembre de 2023, expedido por la Contraloría General de la República de Colombia, donde figura que el declarante no se encuentra reportado como Responsable Fiscal. ----------
F. Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación número 80971050 del 27 de diciembre de 2023, expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde figura que el declarante no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. ----------
G. Copia del certificado del seminario de inducción a la Administración Pública para las autoridades electas expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en cumplimiento de la ley 19 de 1958. ----------
H. Copia del certificado del Consejo Nacional Electoral, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del 02 de Noviembre de 2023, donde figura que **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, con cedula de ciudadanía número 10.187.491 ha sido elegido **ALCALDE** en el Municipio de Puerto Salgar Departamento de Cundinamarca, para el periodo 2024 al 2027 por el PARTIDO SALGAR ES DE TODOS. ----------
I. Formato único de Hoja de Vida personal natural.
J. Fotocopia de la libreta militar número 10.187.491.----------
K. Certificado médico de Aptitud Laboral con fecha del 26 de Diciembre de 2023. -----
L. Certificado del ministerio de tecnológicas de la información y de las comunicaciones – MINTIC, donde se certifica del en la base de deudores alimentarios morosos **REDAM** no se encuentra el declarante inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos con código de verificación número UNT7PZ2FDW y fecha del 27 de Diciembre de 2023. ----------

SEXTO: Que la razón de su testimonio se fundamenta en el conocimiento personal que sobre los hechos posee como declarante y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley para este efecto la Suscrita Notaria Única del Círculo de Puerto Salgar Cundinamarca declara legalmente posesionado al señor **ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ**, como **ALCALDE MUNICIPAL**, de Puerto Salgar, Cundinamarca, para el periodo comprendido del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2027.----------
NOTA: este acto surte efectos legales y fiscales a partir del 01 de Enero de 2024.----------

EL POSESIONADO,

ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ

LA NOTARIA,

ALBA LUCIA RAMOS LOPEZ